

AERODROMOS AD 1

AIP AD 1.1-1
BOLIVIA 31 JAN 2023

AD 1. AERODROMOS – INTRODUCCION

AD 1.1 DISPONIBILIDAD DE AERODROMOS

1. CONDICIONES GENERALES EN LAS CUALES ESTAN DISPONIBLES PARA SU UTILIZACION LOS AERODROMOS E INSTALACIONES CONEXAS

No se permite que los vuelos comerciales despeguen ni aterricen en ningún aeródromo que no esté mencionado en esta AIP, salvo en casos de real emergencia o cuando se haya obtenido una autorización especial de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).

Además de los aeródromos disponibles para uso del público enumerados en esta AIP, en el país existen varios otros aeródromos/pistas, disponibles para vuelos privados y su uso está sujeto a autorización otorgada por el propietario. Pueden obtenerse datos de estos aeródromos/pistas, consultando en la Dirección General de Aeronáutica Civil:

Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) Av. Arce N° 2631 Edificio Multicine Piso 9 Teléfono (591) 2 2114465 La Paz –Bolivia

Aterrizajes en sitios que no sean un aeródromo internacional o un aeródromo designado de alternativa

SI se procede a un aterrizaje en un sitio que no sea aeródromo internacional o un aeródromo designado de alternativa, el piloto al mando deberá notificar el aterrizaje lo antes posible a las autoridades sanitarias, de aduana y de inmigración del aeródromo internacional en el que estaba previsto que tuviera lugar del aterrizaje. Esta notificación puede hacerse mediante cualquier enlace disponible de comunicaciones.

Tránsito de personas y vehículos en los Aeródromos

Demarcación de zonas

El terreno de todo aeródromo se divide en dos zonas:

- a) Una zona pública, que abarca la parte del aeródromo abierta al público; y
- b) Una zona restringida que abarca el resto del aeródromo.

Movimiento de personas

Solo se autoriza el acceso a la zona restringida en las condiciones prescritas por los reglamentos que rigen el aeródromo. Las oficinas de aduana, policía, migración y salas destinadas al tráfico en tránsito, son accesibles normalmente para los pasajeros y las personas autorizadas en ejercicio de sus funciones, (personal de dependencias oficiales y de las líneas aéreas)

NAABOL – AIS EDICION – 01

AD 1.1-2
31 JAN 2023
AIP
BOLIVIA

Movimiento de Vehículos

El movimiento de vehículos en las zonas restringidas está estrictamente limitado a los vehículos conducidos o utilizados por personas que posean un permiso de tránsito o una tarjeta oficial de admisión. Los conductores de vehículos de cualquier tipo que circulen dentro los límites del aeródromo deben cumplir con las normas y disposiciones sancionadas por la administración del aeródromo.

Vigilancia

El cuidado y protección de las aeronaves, vehículos, equipos y bienes para los cuales se utilicen las instalaciones del aeródromo no son de responsabilidad NAABOL.

Aterrizaje, estacionamiento y albergue de aeronaves en aeródromo de uso público

Las aeronaves pueden aterrizar y ser estacionadas, albergadas o atendidas de algún otro modo en cualquiera de los aeródromos de uso público, en las siguientes condiciones:

- Los derechos de aterrizaje, estacionamiento o albergue de las aeronaves serán publicados periódicamente en la AIP o mediante una AIC.
- b) Si no se hace efectivo el pago de tales derechos a la Administración del Aeropuerto dentro de plazo previsto, ésta tendrá derecho de asumir la acción legal correspondiente destinada a la recuperación del monto adeudado.

2. DOCUMENTOS APLICABLES DE LA OACI

Se aplican sin diferencias, las normas y métodos recomendados del Anexo 14, Volúmenes I y II de la OACI.

AIP AD 1.3-1 BOLIVIA 31 JAN 2023

AD 1.3 ÍNDICE DE AERÓDROMOS

	Tipos de tránsito permitido en el aeródromo			Referencia a la	
Nombre del Aeródromo Indicador de lugar	Internacional Nacional (INTL-NTL)	IFR – VFR	R = Regular NR = No regular P = Privado	Sección AD y Observaciones	
1	2	3	4	5	
APOLO Apolo/SLAP	NTL	VFR	NR – P	AD 2 SLAP	
ASCENSION DE GUARAYOS Ascensión de Guarayos/SLAS	NTL	VFR	NR – P	AD 2 SLAS	
BERMEJO Bermejo/SLBJ	NTL	VFR	NR – P	AD 2 SLBJ	
CAMIRI Camirí/SLCA	NTL	VFR	NR – P	AD 2 SLCA	
COBIJA Cap. Av. Civ. Aníbal Arab Fadul/SLCO	NTL	IFR – VFR	R – NR – P	AD 2 SLCO	
COCHABAMBA Jorge Wilstermann/INTL/SLCB	INTL – NTL	IFR – VFR	R - NR - P	AD 2 SLCB	
CONCEPCION Concepción/SLCP	NTL	VFR	NR – P	AD 2 SLCP	
COPACABANA Copacabana/SLCC	NTL	VFR	NR – P	AD 2 SLCC	
CHIMORE Chimore/SLHI	NTL	IFR – VFR	R-NR-P	AD 2 SLHI	
GUAYARAMERIN Ernesto Roca Barbadillo/SLGM	NTL	IFR – VFR	R-NR-P	AD 2 SLGM	
LA PAZ EI Alto/ INTL/SLLP	INTL – NTL	IFR – VFR	R-NR-P	AD 2 SLLP	
MAGDALENA Magdalena/SLMG	NTL	VFR	R-NR-P	AD 2 SLMG	
MONTEAGUDO Apiaguaiki Tumpa/SLAG	NTL	IFR – VFR	NR – P	AD 2 SLAG	
ORURO Juan Mendoza/SLOR	NTL	IFR – VFR	R-NR-P	AD 2 SLOR	
POTOSI Cap. Nicolás Rojas/SLPO	NTL	IFR – VFR	R-NR-P	AD 2 SLPO	
PUERTO SUAREZ Tte. Av. Salvador Ogaya/SLPS	NTL	IFR – VFR	NR – P	AD 2 SLPS	

NAABOL - AIS EDICION - 01

Nambus dal Asuádus va	Tipos de tránsito permitido en el aeródromo			Referencia a la	
Nombre del Aeródromo Indicador de lugar	Internacional Nacional (INTL-NTL)	IFR – VFR	R = Regular NR = No regular P = Privado	Sección AD y Observaciones	
1	2	3	4	5	
REYES Reyes/SLRY	NTL	VFR	NR – P	AD 2 SLRY	
RIBERALTA Cap. Av. Selin Zeitun L./SLRI	NTL	IFR-VFR	R – NR – P	AD 2 SLRI	
ROBORE Roboré/SLRB	NTL	VFR	NR – P	AD 2 SLRB	
RURRENABAQUE Rurrenabaque/SLRQ	NTL	IFR-VFR	R – NR – P	AD 2 SLRQ	
SAN BORJA Cap. Germán Quiroga/SLSB	NTL	VFR	NR – P	AD 2 SLSB	
SAN IGNACIO DE MOXOS San Ignacio de Moxos/SLSM	NTL	VFR	NR – P	AD 2 SLSM	
SAN IGNACIO DE VELASCO Cap. Av. Juan Cochamanidis Saucedo/SLSI	NTL	VFR	NR – P	AD 2 SLSI	
SAN IGNACIO DE VELASCO San Ignacio de Velasco/SLSV	NTL	VFR	NR – P	AD 2 SLSV	
SAN JAVIER San Javier/SLJV	NTL	VFR	NR – P	AD 2 SLJV	
SAN JOAQUIN San Joaquín/SLJO	NTL	VFR	NR – P	AD 2 SLJO	
SAN JOSE DE CHIQUITOS San José de Chiquitos/SLJE	NTL	VFR	NR – P	AD 2 SLJE	
SAN MATIAS San Matías/SLTI	NTL	VFR	NR – P	AD 2 SLTI	
SAN RAMON San Ramón/SLRA	NTL	VFR	NR – P	AD 2 SLRA	
SANTA ANA DEL YACUMA Prof. José Chávez Suarez/SLSA	NTL	VFR	NR – P	AD 2 SLSA	
SANTA ROSA DEL YACUMA Santa Rosa del Yacuma/SLSR	NTL	VFR	NR – P	AD 2 SLSR	
SANTA CRUZ El Trompillo/SLET	NTL	VFR	R – NR – P	AD 2 SLET	

Nombre del Aeródromo	Tipos de tránsito permitido en el aeródromo			Referencia a la
Indicador de lugar	Internacional Nacional (INTL-NTL)	IFR – VFR	R = Regular NR = No regular P = Privado	Sección AD y Observaciones
1	2	3	4	5
SANTA CRUZ Viru Viru/INTL/SLVR	INTL – NTL	IFR – VFR	R – NR – P	AD 2 SLVR
SUCRE Alcantari/SLAL	NTL	IFR – VFR	R – NR – P	AD 2 SLAL
TARIJA Cap. Oriel Lea Plaza/SLTJ	NTL	IFR – VFR	R – NR – P	AD 2 SLTJ
TRINIDAD Tte. Av. J. Henrich A./SLTR	NTL	IFR – VFR	R –NR – P	AD 2 SLTR
UYUNI La Joya Andina/SLUY	NTL	IFR – VFR	R – NR – P	AD 2 SLUY
VALLEGRANDE Cap. Av. Vidal Villagómez Toledo/SLVG	NTL	VFR	NR – P	AD 2 SLVG
VILLAMONTES Tcnl. Rafael Pabón/SLVM	NTL	VFR	NR – P	AD 2 SLVM
YACUIBA Yacuiba/SLYA	NTL	IFR – VFR	R –NR – P	AD 2 SLYA

NAABOL - AIS EDICION - 01

PAGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO

AIP AD 1.4-1 BOLIVIA 31 JAN 2023

AD 1.4 CERTIFICACION DE AERÓDROMOS

Nombre de aeródromo	Operador de aeródromo	Fecha de certificación		Volidor do lo
		Inicial	Certificación Provisional por Transferencia	Validez de la certificación
EI Alto/INTL SLLP	Navegacion Aerea y Aeropuertos Bolivianos – NAABOL	17/12/2004	01/03/2022	28/02/2023
Jorge Wilstermann/INTL SLCB	Navegacion Aerea y Aeropuertos Bolivianos – NAABOL	17/12/2004	01/03/2022	28/02/2023
Viru Viru/INTL SLVR	Navegacion Aerea y Aeropuertos Bolivianos – NAABOL	17/12/2004	01/03/2022	28/02/2023

NAABOL - AIS EDICION - 01

PAGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO